

Lunes, 7 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno, de fecha 02/09/2026, del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez por la que se aprueba definitivamente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Zarza de Montánchez (PAMIF).

Acuerdo del Pleno, de fecha 02/09/2026, del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez por la que se aprueba definitivamente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Zarza de Montánchez (PAMIF).

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Zarza de Montánchez (PAMIF), se publica el mismo para su general conocimiento.

El texto íntegro del Plan estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica y Portal de Transparencia de esta Entidad:

<https://zarzademontanchez.sedelectronica.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel



Lunes, 7 de septiembre de 2026

sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zarza de Montánchez, 2 de septiembre de 2026

Joaquín Rivas Palomino

ALCALDE

